



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREDIFINANCIERA
DEMANDADO	PEDRO CHICO JIMENEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2018 01138 00
DECISIÓN	Decreta embargo

Atendiendo a la solicitud allegada por la apoderada del demandante, por ser procedente conforme a lo reglado por el artículo 593 del C.G.P; se decreta el embargo de la quinta parte (1/5) de lo que exceda el salario mínimo, legal o convencional que devenga el demandado PEDRO CHICO JIMENEZ C.C: 34.028.802, al servicio de VALENCIA MARTINEZ Y CIA S EN C S.

Ofíciase en tal sentido y límitese la medida a \$60'000.000,00.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **016214076110641ddf97e650e2079605a95fe1731ef4e55204a3d0867fec7dfa**

Documento generado en 04/10/2022 02:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>